



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de marzo de 2018

Res. OAyF N° 044 /2018

VISTO:

El Expediente DGCC N° 008/18-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de carpetas y carátulas”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DRyC N° 1/2018 la Oficina de Recepción y Custodia solicitó la adquisición de doce mil (12.000.-) carpetas forradas en PVC verde, trescientas mil (300.000.-) carátulas de cartulina color naranja con cuatro (4.-) perforaciones, doce mil (12.000.-) carátulas de cartulina color verde con dos (2.-) perforaciones, cuatro mil (4.000.-) carátulas de cartulina color rosa con dos (2.-) perforaciones, catorce mil (14.000.-) carátulas de cartulina color naranja con dos (2.-) perforaciones, diez mil (10.000.-) carátulas de cartulina color amarillo con dos (2.-) perforaciones y diez mil (10.000.-) carátulas de cartulina color celeste con dos (2.-) perforaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas que allí detalló, para ser entregadas a los juzgados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 1 y 5/6).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el presupuesto oficial para la presente contratación que asciende a la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta pesos (\$1.459.560,00) IVA incluido (fs. 7) y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 42 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 8). A su vez, agregó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 9/16), el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las especificaciones brindadas por la Oficina de Recepción y Custodia (fs. 17/19) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 20).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente en miras a afrontar los gastos que demandará la presente contratación (v. Constancia de Afectación N° 484/02 2018 de fs. 21/22).

Que luego, la Oficina de Recepción y Custodia, en su calidad de área requirente y técnica competente, prestó conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares pero solicitó que se especifique que la entrega de las carpetas se realice en paquetes de cincuenta unidades y las carátulas de cartulina se entreguen en paquetes de doscientas cincuenta unidades (cfr. correo electrónico de fs. 30).

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8108/2018. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25, 32 y 42 de la Ley de Compras y Contrataciones, advirtió un error material *“al consignar, en números, la cantidad de bienes comprendidos en el renglón 3”* sin realizar objeciones jurídicas al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y concluyó: *“(...) es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (fs. 36/38).

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares cuya única modificación con aquel obrante a fojas 17/19 se reduce a la incorporación de la modalidad de entrega requerida por la Oficina de Recepción y Custodia y la corrección del error señalado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 45/47). Asimismo, rectificó el presupuesto oficial puesto que aquel originariamente confeccionado tenía un error algebraico e indicó que asciende a la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil quinientos pesos (\$1.450.500,00) IVA incluido (fs. 43) e incorporó y la Constancia de Desafectación N° 23/03 2018 (fs. 48/49).

Que en otro orden de ideas, la Dirección General de Compras y Contrataciones, ratificó que entendía viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 44). Al respecto se hace notar que, sin perjuicio de que el órgano de asesoramiento jurídico permanente de este Consejo de la Magistratura no lo observara la presente contratación no es de compra unificada, por lo que no resulta aplicable el artículo 42 de la Ley de Compras y Contrataciones como fuera erróneamente consignado originariamente.

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Oficina de Recepción y Custodia y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo -con las salvedades realizadas-, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 4/2018 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de carpetas y caratulas para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de un millón cuatrocientos cincuenta mil quinientos pesos (\$1.450.500,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 4/2018 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Licitación Pública N° 4/2018 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 4/2018 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de carpetas y caratulas para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de un millón cuatrocientos cincuenta mil quinientos pesos (\$1.450.500,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 4/2018 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 4/2018 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 16 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 20 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 4/2018 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Oficina de Recepción y Custodia y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 044 /2018



Dr. ALEJANDRO RABINOVICH  
Director General de Administración  
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Anexo I**

**LICITACION PUBLICA N° 4/2018 (RES. OAyF N° /2018)**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y CARATULAS**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 6. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 10. PLAZO DE ENTREGA**
- 11. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**
- 12. FORMA DE PAGO**
- 13. ADJUDICACIÓN**
- 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 15. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**
- 17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 4/2018 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de carpetas y carátulas.

### 3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas, hasta el día anterior a la apertura de las ofertas, a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8vo Anexo, de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

### 4. RENGLONES A COTIZAR

**Reglón 1:** Doce Mil (12.000) unidades de carpetas de cartón oficio, forradas en tela plástica color **verde oscuro**, con capacidad para 200 hojas, troquel de **cuatro (4) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco y bolsillo transparente al frente. El tipo de cartón a proveer deberá ser de 818 gr/m<sup>2</sup>, el forro plástico de 258 gr/m<sup>2</sup> y el plástico transparente de 193 gr/m<sup>2</sup>, siendo mínimos todos los valores mencionados.

**Reglón 2:** Trescientas Mil (300.000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **naranja**, con solapa troquelada con **cuatro (4) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 gr/m<sup>2</sup>.

**Reglón 3:** Doce Mil (12.000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **verde**, con troquel con **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 gr/m<sup>2</sup>.

**Reglón 4:** Cuatro Mil (4.000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **rosa**, con troquel con **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 gr/m<sup>2</sup>.

**Reglón 5:** Catorce Mil (14.000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **naranja**, con troquel con **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 gr/m<sup>2</sup>.

**Reglón 6:** Diez Mil (10.000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **amarillo**, con troquel de **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 gr/m<sup>2</sup>.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Renglón 7:** Diez Mil (10.000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **celeste**, con troquel con **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 gr/m<sup>2</sup>.

**NOTA:** Para todos los casos en que se estipuló un gramaje mínimo, se aceptará una tolerancia del -5%.

## 6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando por renglón precio unitario y precio total, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones parciales.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

## 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a la nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 109º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

## 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

## 10. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de **quince (15) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

## 11. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

I. Los bienes serán entregados bajo la siguiente modalidad:

a. Las carpetas (**Renglón 1**) serán entregadas en paquetes de cincuenta (50) unidades cada uno.

b. Las carátulas de cartulina (**Renglones 2 a 7**) serán entregadas en paquetes de doscientos cincuenta (250) unidades cada uno.

2. Los insumos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **12. FORMA DE PAGO.**

El pago de lo solicitado se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales.

## **13. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo.

## **14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2018 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda: "Licitación Pública N° 004/2018 - Expediente CM N° DGCC-008/18-0".

## **15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 20 de marzo de 2018 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8º Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas.

## **16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, hasta las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2018 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

## **17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de quince (15) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**ANEXO II**  
**MODELO DE PUBLICACIÓN**  
**RESOLUCIÓN OAyF N° /2018**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Dirección General de Compras y Contrataciones**

**ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y CARÁTULAS**

Expediente CM N° DGCC 008/18-0  
Licitación Pública N° 4/2018

**Objeto:** Adquisición de carpetas y carátulas para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el 12 de marzo de 2018 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2018, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 20 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo sito en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad.

**Cdor. Horacio Lértora**  
**Director General de Compras y Contrataciones**

